



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 OCT. 2006

RES. H. N° 1097-06

Expte. N° 4.799/06

VISTO:

La solicitud del Dpto. Compras y Patrimonio de reparación del equipo fotocopiador Toshiba de esta unidad académica; y

CONSIDERANDO:

Que al presentar deficiencias la fotocopiadora y requerir presupuesto a firmas del medio, Centro Service Técnico remite presupuesto por la suma total de pesos un mil doscientos veintiséis con sesenta y ocho centavos (\$ 1.226,68);

Que oportunamente Decanato autorizó la inmediata reparación del equipo dado lo imprescindible y urgente el normal funcionamiento del mismo para atender el servicio de fotocopiado de todas las áreas de la Facultad;

Que existen fondos para atender el presente gasto ya efectuado ante la necesidad de evitar demoras en el servicio mencionado, por lo que corresponde aprobar la contratación;

Que el presente caso se encuadra en el Art. 26, inc. a) y d) del Decreto 436/00-Contrataciones del Estado; Decreto 1023/01 y Resolución R N° 566/02, Art. 1°;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- ADJUDICAR en Contratación Directa de Excepción FH-05/06 a la firma Centro Service Técnico, CUIT 20-17213281-3, con domicilio en calle Mendoza 1382 de esta ciudad, por la suma total de Pesos un mil doscientos veintiseis con sesenta y ocho centavos (\$ 1.226,68) por la reparación del equipo fotocopiador Toshiba de la Facultad de Humanidades.-

ARTICULO 2.- DISPONER pago anticipado de la suma de pesos seiscientos trece con treinta y cuatro centavos (\$ 613,34) al inicio del trabajo y el saldo al terminar el mismo, gasto que será afrontado con recursos de esta unidad académica.-

ARTICULO 3.- IMPUTAR la suma de Pesos un mil doscientos veintiséis con sesenta y ocho centavos (\$ 1.226,68) a las partidas presupuestarias principales y parciales correspondientes para el presupuesto del ejercicio 2006 de esta Facultad.-

ARTICULO 4.- COMUNIQUESE a la Dirección General de Administración de la Universidad, a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA al Dpto. de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

ave/JCL.-



[Firma manuscrita]
PIL SUSANA WEG FERRER
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA

[Firma manuscrita]
LIC. E. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSA